CERTIFICADO DE GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE BATERIAS No 14869

1) Todos los mantenimientos realizados por ABSICOL, SAS., están garantizados ya que son realizados por un grupo de ingenieros especializados en sistemas de respaldo de energía.

2) ABSICOL SAS, se obliga, durante el período de garantía más adelante especificado, a realizar visita técnica de inspección (durante el horario normal de trabajo vigente en la empresa) siempre y cuando el defecto o desperfecto NO se haya ocasionado por las siguientes causas:

A. Por el desconocimiento o la negligencia del Cliente.
B. Por la utilización de los equipos fuera de sus especificaciones técnicas.
C. Por instalación y/o ubicación incorrecta.
D. Por causas accidentales o de fuerza mayor.

3) Las baterías ya instaladas están amparadas por la presente cobertura siempre y cuando operen bajo las condiciones indicadas por los fabricantes en sus especificaciones técnicas (20 ° C).

4) El período de la presente garantía es de 12 meses desde la puesta en marcha realizada por nuestro personal técnico / 12 meses a partir de la entrega en baterías. 128 baterías 12v-9ah

5) Cualquier reclamo deberá ser notificado por escrito a ABSICOL SAS, mediante carta o correo electrónico a la siguiente dirección: CRA 72J # 37D 08 BOGOTÁ y/o respaldo.energia@absicol.com

6) ABSICOL SAS, no asume responsabilidad alguna por trabajos realizados por terceros sin su previa autorización escrita, siendo la manipulación del equipo por personas no autorizadas motivo suficiente para anular esta garantía.

7) Los trabajos inherentes a las reparaciones o sustituciones de componentes defectuosos en garantía serán, a juicio de ABSICOL, SAS, realizados en sus Centros de Asistencia Técnica, en los Laboratorios debidamente autorizados de sus distribuidores o en el propio domicilio del Cliente. En todo caso, los eventuales gastos de viaje y viáticos de los técnicos, así como los eventuales gastos de transporte, serán a cargo del Cliente.

8) La garantía está limitada al equipo ups que se realizó mantenimiento por ABSICOL SAS, más adelante especificado, no cubre los daños o perjuicios que ocurran a cosas, personas, equipos o instalaciones externas al equipo indicado (aunque este sea el causante). La garantía operara únicamente para los defectos de materiales o de fabricación del equipo vendido, siempre y cuando dichos defectos no se hayan ocasionado por las causales establecidas por la cláusula segunda.

9) ABSICOL SAS, no será responsable por retardos en la reparación del equipo objeto de esta garantía, debido al retraso en el suministro de componentes del equipo fabricados por empresas distintas a esta Compañía. Nada será debido a El Cliente por el tiempo durante el cual el equipo quede inoperante.

10) ABSICOL, SAS, no será responsable de ninguna manera por los daños, pérdidas o perjuicios materiales, físicos o de cualquier índole, a cosas, bienes o personas, directas o indirectas, especiales, incidentales o consecuentes, que surjan o tengan relación de algún defecto, desperfecto o falla de cualquier naturaleza en el equipo ups que se realizó mantenimiento y especificado, incluyéndose pérdida de beneficios, tiempo de paro o reputación comercial, a consecuencia de desperfectos o fallas del equipo más adelante especificado.

11) La presente garantía solo es aplicable al Cliente original indicado en la factura de venta y no es transferible.

12) La garantía de los equipos ups serán solo visita de inspección de alarmas, baterías ya instaladas, y sus componentes propias del equipo.

13) Si en la visita se detecta que es por cambio de competes eléctrico electrónicos se pasara un informe con una oferta comercial para su aprobación.

14) La presente garantía se emite con original y copia y solo tendrá validez con la devolución de la copia, sin enmienda, firmada y sellada por El Cliente

USUARIO:	ANH-AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	**DIRECCION ENTREGA:**	Calle 26 N° 59 - 65 Piso 2 Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura Bogotá, Colombia
CONTRATO No:	CTO 578		
MARCA DE UPS:	APC	**CANTIDAD:**	128 UNDS
MODELO:	SYCF40KF	**REF:**	PD0525340398
FECHA INICIO GARANTIA	17 DE DICIEMBRE DE 2024	**FECHA FIN GARANTIA:**	17 DE DICIEMBRE DE 2025

ABSICOL S.A.S
NIT 900.974.300-9
COLOMBIA: CRA 72J # 37D – 08 BOGOTÁ